

---

# TEMARIO OPOSICIONES MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL

1.- Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.

2.- El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los seis años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.

3.- El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.

4.- El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

5.- Desarrollo cognitivo hasta los seis años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.

6.- Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica.

7.- La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo docente.

---

8.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa.

9.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.

10.- La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

11.- Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas del currículo de educación infantil.

12.- Principios de intervención educativa en educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.

13.- La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.

14.- La programación en el segundo ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación. La continuidad entre la educación infantil y primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.

15.- La función del maestro o maestra en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.

16.- La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.

17.- Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares, en educación infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.

---

18.- El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.

19.- La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. La intervención educativa en el caso de lenguas en contacto.

20.- La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.

21.- La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folklore popular.

22.- Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica. Modelos y estereotipos.

23.- La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.

24.- La influencia de la imagen en el niño. La lectura e interpretación de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en la educación infantil.

25.- Formación de capacidades relacionadas con el desarrollo lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.

---

# PRUEBAS OPOSICIONES MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:  
Oposición y Concurso El desarrollo de las fases que se indican, se realizará con el orden que se referencia.

## **FASE DE OPOSICIÓN**

En esta fase se valorará la posesión de los conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad docente a la que opta el personal aspirante, así como la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio y se desarrollarán en el siguiente orden:

### **PRIMERA PRUEBA**

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

#### **Parte A:**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre:

- 2 temas, cuando el programa se componga de  $\leq 25$  temass
- 3 temas en programas de entre 26 y 50 temas
- 4 temas en programas de  $> 50$  temas

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte de la primera prueba, y, una vez finalizado el ejercicio, los tribunales iniciarán la lectura pública por los opositores del ejercicio realizado.

#### **Parte B:**

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas

---

correspondientes a la especialidad a la que opten. El tiempo asignado para la realización de esta prueba será establecido por los tribunales.

### **Calificación de la primera prueba.**

La primera parte y la segunda parte de la prueba se calificarán de 0 a 10 puntos, ponderándose de la siguiente manera: Cada una de las dos partes de las que consta supondrá cinco puntos de los diez que comprenderá la valoración total de esta prueba. Para su superación, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. A estos efectos la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Aquellos participantes que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificados como no presentados.

### **SEGUNDA PRUEBA**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica

#### **Parte A. Presentación y defensa de una programación didáctica.**

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente en el presente curso escolar en la Comunitat Valenciana de un área, materia o asignatura relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que deberá especificarse los objetivos, competencias básicas, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

Dicha programación, deberá entregarse al tribunal en el momento de comparecer al llamamiento para la realización de la parte B de la primera prueba y su elaboración se

---

ajustará a lo establecido en el anexo VI, defendiéndose ante el mismo en el momento en que sea convocado a tal efecto.

La programación didáctica se defenderá ante el tribunal conjuntamente con la exposición de la unidad didáctica. En el momento de la defensa el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportada por el mismo y un guión que no excederá de un folio. El aspirante que no presente la programación didáctica se entenderá que renuncia a continuar el proceso selectivo y perderá todos los derechos derivados del mismo.

En Educación Infantil, la programación estará referida al desarrollo del currículo vigente en la Comunitat Valenciana para un año académico en relación a un curso de Educación Infantil, elegido por el candidato. Deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

En Educación Primaria, Educación Física, Música e Inglés, la programación estará referida al desarrollo del currículo vigente en la Comunitat Valenciana para un año académico en relación a un curso de Educación Primaria, elegido por el candidato. Deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas

La programación didáctica tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, con una letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple. En el caso de incluir anexos, estos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

#### **Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.**

La parte B de la prueba consistirá en la preparación y exposición oral, ante un tribunal, de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, las competencias básicas, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

---

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Para su exposición, que será pública, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella.

El aspirante dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.

### **Calificación de la segunda prueba.**

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el personal aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

### **FASE DE CONCURSO**

Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas correspondientes a la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso a fin de obtener la puntuación global

### **Baremo para la valoración de méritos: sistema general de ingreso**

- Experiencia docente previa (máximo 5 puntos).
- Formación académica (máximo 5 puntos):

Expediente académico.

Posgrados, doctorados y premios extraordinarios.

Otras titulaciones universitarias.

Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de FP.

- Otros méritos (máximo 2 puntos):

Lenguas extranjeras.

Cursos recibidos.

Cursos impartidos.

---

## **FASE DE PRÁCTICAS**

La fase de prácticas forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto la comprobación de su aptitud para la docencia. El personal funcionario en prácticas será sometido a un examen de vigilancia de la salud en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a los efectos de determinar su aptitud médico-laboral para el desempeño de las funciones habitualmente desarrolladas en el cuerpo de maestros. A tal efecto, el Servicio de Prevención del sector docente no universitario citará al personal funcionario en prácticas. Quienes no obtengan la referida aptitud médico-laboral como consecuencia del examen de vigilancia de la salud o se nieguen a su realización, decaerán de todos los derechos adquiridos hasta este momento, no pudiendo ser nombrados funcionarios de carrera.

La duración de la fase de prácticas será de un curso escolar, siendo necesario un mínimo de seis meses de servicios efectivos para ser evaluado, y su desarrollo será regulado mediante resolución de la Dirección General de Centros y Personal Docente.

Las prácticas se calificarán como apto o no apto.